

N0 025

Edgar Isch López
MINISTRO DEL AMBIENTE
PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD NACIONAL - MDL

Considerando:

Que, mediante Decreto Ejecutivo 1101, publicado en el Registro Oficial 243 del 28 de julio de 1999 se creó el Comité Nacional sobre el Clima (CNC), que entre sus competencias estipuladas en el Art. 3 se incluye el proponer medios institucionales para la aplicación del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)";

Que, el Ministerio del Ambiente e la Presidencia del Comité Nacional sobre el Clima;

Que, el Reglamento del Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable expedido mediante Decreto Ejecutivo 2169 del 11 de diciembre de 2001. establece en su artículo. 7 como una de las prioridades nacionales el Programa del Mercado del Carbono, encargando su ejecución al Ministro del Ambiente;

Que, la séptima conferencia de las partes (CP 7) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), realizada en el mes de noviembre de 2001 adoptó la decisión 17/CP 7 que norma y regula los proyectos MDL a través del anexo "Modalidades y Procedimientos de un Mecanismo para el Desarrollo Limpio";

Que dicho anexo, en su punto 29 del Capítulo F "Requisitos de Participación" establece que "las Partes participantes (países) en el MDL designarán a una Autoridad Nacional para el MDL";

Que, mediante Resolución Ministerial N0 15 del 29 de abril de 2003 se conformó la Autoridad Nacional para el Mecanismo de Desarrollo Limpio, presidida por el Ministro del Ambiente;

Que, el Comité Nacional sobre el Clima, con fecha 22 de mayo de 2003 adoptó la decisión N0 4 CNC/2003 "El Comité Nacional sobre el Clima aprueba el siguiente procedimiento:

Procedimiento de la Autoridad Nacional para la Emisión de Carta de Aprobación a Proyectos de Pequeña Escala del Mecanismo de Desarrollo Limpio (Documento AN-MDL/PPE/CA/2003) y sus anexos:

o Anexo A: Documento de Proyecto Simplificado para Actividades de Proyectos de Pequeña Escala del MDL (Documento AN-MDL/DPPE/2003).

o Anexo B: Acuerdo Especifico entre el Proponente y la Autoridad Nacional MDL (Documento AN-MDL/PPE/AE/2003);

Que, el Comité Nacional sobre el Clima, con fecha 22 de mayo de 2003 adoptó la decisión N0 5 CNC/2003 "En razón de la Decisión N0 4 CNC/?003, el Comité Nacional sobre el Clima resuelve remitir dicha decisión al Ministerio del Ambiente para que dentro de sus facultades emita el respectivo instrumento legal.

Que, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, en su calidad de Secretario Permanente del CNC, mediante comunicación N0 CNC/INAMHI-01-03 del 29 de mayo de 2003 remite al Ministro el Ambiente las decisiones tomadas por el CNC con fecha 22 de mayo de 2003;

Que, sobre la base de los procedimientos internacionales adoptados y las decisiones relativas del Comité Nacional sobre el Clima, la autoridad nacional MDL tiene la responsabilidad de reglamentar el procedimiento para aprobar proyectos MDL; y,

En ejercicio de sus facultades,

Resuelve:

ARTICULO ÚNICO.- Aprobar el Procedimiento de la Autoridad Nacional para la Emisión de Carta de Aprobación a Proyectos de Pequeña Escala del Mecanismo de Desarrollo Limpio (Documento AN-MDL/PPE/CA/2003) y sus anexos:

o Anexo A: Documento de Proyecto Simplificado para Actividades de Proyectos de Pequeña Escala del MDL (Documento AN-MDL/DPPE/2003).

o Anexo B: Acuerdo Especifico entre el Proponente y la Autoridad Nacional MDL (Documento AN-MDL/PPE/AE/2003).

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Quito, a los 25 días del mes de junio de 2003.

f.) Edgar Isch López, Ministro del Ambiente, Presidente de la Autoridad Nacional para el Mecanismo de Desarrollo Limpio.